

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-SANTA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

Chimbote, Julio de 2026

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. BASE LEGAL

- a. Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC SANTA S.A.

2. REGISTRO DE PROVEEDORES

Para ser participante, postor y/o contratista se requiere estar inscrito en el registro de proveedores de la entidad, para lo cual deben llenar la Declaración Jurada de Datos para la inscripción como proveedor de la CMAC SANTA S.A. (Anexo 1)

Los requisitos mínimos para ser postor son los siguientes:

1. Contar con RUC activo y habido.
2. Al momento de su participación no deberá registrar deudas vencidas en el sistema financiero, informadas en central(es) de riesgo con un periodo no menor de tres (03) meses con calificación 100% Normal.
3. No registrar deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
4. No registrar antecedentes penales ni judiciales (presentar declaraciones juradas) ni estar vinculados a investigaciones o procesos por la comisión de ilícitos penales incompatibles con la naturaleza de la prestación que ofrece el proveedor, a criterio de la entidad. Esta disposición alcanza a las personas naturales y a los representantes de las personas jurídicas que desean incluirse en el registro de proveedores de la entidad.
5. No estar inhabilitado a contratar con el Estado.
6. No pertenecer a la lista negativa de acuerdo a los lineamientos de Prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo establecidos por la entidad.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A.
RUC N° : 20114105024

2. DOMICILIO LEGAL

Av. José Gálvez N° 602 - Casco Urbano – Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso de selección y la ejecución contractual.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA**”.

El periodo del contrato es de dos años.

4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ S/ 198,696 (Ciento noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis y 00 /100 Soles)**, Incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA DE LA CMAC SANTA".

Si la oferta económica excede el **valor referencial**, la propuesta no será admitida.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección Nivel 2 consta de las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA
Convocatoria	31/07/2026
Registro de Participantes	Del 01/08/2026 al 03/08/2026
Etapas de Consultas	04/08/2026 al 07/08/2026
Absolución de Consultas	08/08/2026 al 10/08/2026
Presentación de Propuestas	11/08/2026 al 14/08/2026
Evaluación, Calificación y Elección de la Propuesta Ganadora	15/08/2026
Buena Pro	Del 15/08/2026 al 19/08/2026

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES

La persona natural o jurídica previamente inscrita en el Registro de Proveedores de la CMAC SANTA, podrá registrarse como participante del presente proceso de selección.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística de la CMAC Santa S.A., sito en Av. José Gálvez N° 602 - Casco Urbano - Chimbote, y/o al e-mails: eperalta@cajadelsanta.pe; pbermudez@cajadelsanta.pe en las fechas señaladas en el cronograma, el registro es completamente gratuito.

Para registrarse el participante deberá llenar el **Anexo N° 01 y Anexo N°02**.

Adicionalmente, la CMAC SANTA, en su naturaleza de entidad financiera, se encuentra en la necesidad de verificar que, toda persona natural o jurídica que requiera ser registrado como postor en los procesos de selección, no se encuentren inmersos en alguna acción u omisión destinada a convertir o transferir dinero, bienes, efectos o ganancias, de origen ilícito o presumiblemente ilícito, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso; de conformidad con lo establecido en el Manual de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.

Para el caso de propuestas se puede postular de manera independiente o de manera consorciada, en este último caso, se podrá registrar uno de los integrantes, especificando las empresas que integran el Consorcio; así como los nombres de los integrantes de las empresas consorciadas y el número de RUC.

7. FORMULACION DE CONSULTAS:

Las consultas se deberán presentar al email pbermudez@cajadelsanta.pe con copia a eperalta@cajadelsanta.pe y mvalle@cajadelsanta.pe en la fecha señalada en el cronograma.

No se absolverán consultas que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los postores presentarán sus propuestas en físico y en dos (02) sobres cerrados, en la siguiente dirección Av. José Gálvez N° 602 - Casco Urbano – Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash (Oficina de Recepción de la CMAC SANTA), en la fecha y hora señalada en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y estarán dirigidas al Comité Especial del Proceso y la evaluación la realizarán los funcionarios responsables en acto privado.

Para que una propuesta sea admitida deberá contener los documentos solicitados en la propuesta técnica; así como los términos de referencia indicados.

MODELO DE ROTULADO DE SOBRES: Propuesta Técnica - Económica. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores:
Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.
Atte.: Comité Especial

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-SANTA
Objeto del proceso: "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL
DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores:
Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.
Atte.: Comité Especial

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-SANTA
Objeto del proceso: "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL
DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Para la evaluación de propuestas del presente proceso se contará con la presencia como veedores de un representante del Órgano de Control Interno y de la Unidad de Auditoría Interna.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos de admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

Si **las propuestas** se presentan en hoja simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, **llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.**

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las Propuestas técnica y económica deberán ser presentadas debidamente foliadas y firmadas por el representante legal.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, se tomará como no presentada y quedará escrito en actas.

Al culminar las evaluaciones se levantará un acta, la misma que será firmada por todos los integrantes del Comité Especial y de los representantes del Órgano de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna y todos los presentes.

9. **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración Jurada de Datos para la inscripción como proveedor Anexo N° 02.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos – Anexo N° 03.
- Declaración jurada simple por cada integrante del consorcio de ser el caso. - Anexo N° 04.
- Declaración Jurada del Plazo de Ejecución. Anexo N° 05.
- La experiencia se acreditará mediante declaración jurada simple de los proyectos implementados y ejecutados Anexo N° 06
Se acreditará con contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad del servicio, considerando el monto facturado acumulado por el postor y/o integrantes del consorcio por la prestación de servicios iguales al objeto de la convocatoria referidos a los servicios de comunicación de datos, durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo de cinco (05) veces el valor referencial.

DECLARACIONES JURADAS DEL SERVICIO

El PROVEEDOR deberá adjuntar las siguientes Declaraciones Juradas:

- Declaración Jurada donde se detalle la Arquitectura, Tecnología y Topología de la solución propuesta.
- Declaración Jurada donde se detalle la Propuesta del Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
- Declaración Jurada donde se detalle la Matriz de Escalamiento de las incidencias.
- Declaración Jurada donde se detalle el procedimiento para el registro y atención de incidencias.
- Declaración Jurada donde se detalle el Modelo y Cronograma de implementación de la propuesta.
- Declaración Jurada donde se detalle el Sistema de monitoreo en línea al que tendremos acceso.
- Declaración Jurada donde se detalle el tiempo máximo de atención de incidentes y la clasificación de las Agencias para estas atenciones.
- Declaración Jurada de las Mejoras Técnicas y de Ancho de Banda.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La Propuesta Económica debe contener la siguiente información obligatoria:

a) La oferta económica (**Anexo N° 07**), en Soles

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados en soles hasta con dos decimales.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

a.- Propuesta Técnica : 100 puntos

b.- Propuesta Económica : 100 puntos

a. Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación mínima y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en la presente Solicitud de Cotización. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en la solicitud de cotización y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Dentro de los criterios a evaluar se considera: Experiencia de la empresa, Factor de cumplimiento, tiempo de instalación, mejoras adicionales al servicio y valores agregados.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje **MÍNIMO DE SETENTA (70) PUNTOS**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

b. Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

c. Determinación del Puntaje Total

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi	= Costo Total del postor i
PTi	= Puntaje de la evaluación técnica del postor i
PEi	= Puntaje de la evaluación económica del postor i
c1	= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
c2	= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

11. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural o persona jurídica, esta última a través de su representante legal.

Para suscribir el contrato, el postor ganador deberá presentar, además de los documentos previstos en las condiciones mínimas de participación, lo siguiente:

- a) DNI del Representante (s) legal (es)
- b) Contrato de consorcio debidamente legalizado; de ser el caso.
- c) Vigencia de poder del representante (s) legal (es) de la empresa o consorcio; (No menor a 7 días calendarios).
- d) Constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada, en caso de ser persona jurídica.
- e) Ficha del RUC de la empresa, debidamente actualizado, en caso de ser persona jurídica.
- f) Carta Fianza de Fiel cumplimiento por el 10% del monto total de la propuesta económica.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador deberá presentar toda la documentación requerida para la **suscripción del contrato en el plazo no mayor a siete (07) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la propuesta ganadora. La citada documentación deberá ser presentada al email eperalta@cajadelsanta.pe con copia a pbermudez@cajadelsanta.pe

13. FORMA DE PAGO

El pago será realizado en forma mensual, luego de firmada el Acta de Inicio de Servicio por la CAJA DEL SANTA.

14. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CAJA le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 14°, del Reglamento de

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC SANTA S.A. y del Artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

Donde F tendrá los siguientes valores:

-Para plazos menores o iguales a 60 días: F= 0.40

-Para plazos mayores a 60 días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Otras Penalidades:

- Si el contratista no presenta el informe mensual dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la finalización del período mensual del servicio, **se aplicará una penalidad equivalente al 5% de la UIT vigente por cada día calendario de atraso**. El monto será descontado de la facturación correspondiente al mes en que se produjo el incumplimiento.
- Si el contratista excede el tiempo máximo de respuesta establecido para la atención de averías que afecten la disponibilidad o continuidad del servicio del gabinete contratado, **se aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT vigente por cada hora de atraso**, la cual será descontada de la facturación correspondiente al mes en que ocurrió el incumplimiento. Asimismo, si este incumplimiento se presenta en diez (10) oportunidades consecutivas, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Si la disponibilidad mensual del servicio es inferior al 99.9% establecido como nivel de servicio, **se aplicará una penalidad equivalente al 20% del valor de la facturación mensual correspondiente al período afectado**.

15.

PUESTA EN PRODUCCION

El postor ganador de la Buena Pro, iniciará el despliegue de su infraestructura, considerando las siguientes Etapas:

- **ETAPA 1:** Despliegue de la infraestructura y servicio, en un tiempo no mayor de 90 días calendarios, la conformidad se dará finalizado la instalación.
- **ETAPA 2:** Las pruebas a nivel institucional se efectuará a la conclusión de la Etapa 1, la conformidad será dada por el Departamento de Sistemas y Procesos.
- **ETAPA 3:** Puesta en marcha e inicio de facturación.

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

16. RECEPCION

La recepción y conformidad del Servicio estará a cargo del Departamento de Sistemas y Procesos.

17. SUB CONTRATACION

En el presente proceso no se aceptará la subcontratación para la atención del servicio.

18. CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL

En el presente proceso no se aceptará la cesión de derechos y cesión de posición contractual.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Al amparo del artículo 1430 del Código Civil, LA CAJA, previo aviso mediante carta notarial, podrá resolver el presente contrato, siempre que el contratista incurra en las siguientes CAUSALES DE RESOLUCIÓN:

- a) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, LA CAJA podrá, unilateralmente, resolver el contrato en forma total o parcial, o en caso el servicio prestado sea ineficiente y atente contra los intereses de LA CAJA, bastando para ello que se comunique al LOCADOR la resolución del contrato mediante carta vía notarial, quedando resuelto el presente contrato de pleno derecho, a partir de la recepción de dicha comunicación por EL CONTRATISTA.
- b) Cuando EL CONTRATISTA no cuente con la capacidad económica o técnica para continuar con el servicio a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación;
- c) Cuando EL CONTRATISTA haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad en la ejecución de la prestación
- d) Cuando EL LOCADOR paralice injustificadamente el servicio que para lo cual fue contratado, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- e) En caso desaparezca la necesidad del servicio contratado.

Otras causales:

Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles, sin derecho de indemnización alguna.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a 48 horas, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Si transcurrido el término que corresponda, persiste el incumplimiento, LA CAJA procederá a resolver el contrato de pleno derecho y procederá con la ejecución de las garantías que existieran a su favor, situación que será comunicada por escrito AL CONTRATISTA

Si se llega a acumular el monto máximo de la penalidad, no será necesario efectuar un requerimiento previo y sólo bastará comunicar AL CONTRATISTA mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

Ambas partes, EL CONTRATISTA y LA CAJA convienen expresamente y establecen con toda precisión que el contrato se resuelve cuando se encuentran inmersos en alguna de las causales establecidas en la presente quedando resuelto el contrato de prestación de servicios de pleno derecho previa comunicación del

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

CONTRATISTA de hacerse valer de la presente cláusula no requiriéndose de discusión o intervención jurisdiccional ni arbitral de conformidad a lo establecido en el Artículo 1430° del Código Civil.

CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN

Si la parte perjudicada es LA CAJA, ejecutará las garantías que LA CONTRATISTA hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las Bases, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II: TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DEL PROCESO

Que la **CMAC SANTA SA** como entidad financiera líder en su rubro, contrate los servicios de Housing (collocation) de una empresa líder en su rubro el cual nos puedan proveer de alojamiento, energizado, cableado de red y acceso a internet con mecanismos de seguridad y alta disponibilidad de Data Center TIER III o RATED 3, para nuestros equipos tecnológicos donde operará el Data Center Alterno en modalidad de Housing por el plazo de 24 meses (2 años).

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio deberá de cubrir (pero no limitarse) con lo siguiente:

TRASLADO DE EQUIPOS (SERVIDORES, ALMACENAMIENTO, FIREWALL Y RED) DEL CENTRO DE CONTINGENCIA ACTUAL:

Actualmente, la **CMAC SANTA SA** tiene sus servidores alojados en el Datacenter de la empresa EQUINIX con dirección Calle Centauro 115, Cruce con Av. Manuel Olguín - Santiago de Surco. Gabinete AI-18 ubicado en el Piso2, Sala 3.

La **CMAC SANTA SA** será responsable de trasladar todo su equipamiento el cual corresponde:

- ✓ Servidor Lenovo System x3650 M5 – 2 RU: Fuente redundante de 550W (Cable C13-C14)
- ✓ Storage Lenovo S2200 - 2 RU: Fuente redundante de 100-240V | 50/60 Hz | 4,5 – 1,9 A (Cable C13-C14)
- ✓ Fortigate 90G 1RU (MPLS): Fuente simple de 12V DC, 3A (Cable C13-C14)
- ✓ Switch Aruba de 1 RU: Fuente Simple 100 - 127 / 200 - 240 V CA (Cable C13-C14)
- ✓ Router BITEL 1 RU: Fuente Simple
- ✓ Router Fiberlux 1 RU: Fuente Simple

El **PROVEEDOR** deberá de brindar todas las facilidades de acceso para la llegada de estos equipos con los técnicos asignados por la **CMAC SANTA**

El equipo Fortigate 90G que es de propiedad de la **CMAC SANTA**, sirve para interconectar los dos enlaces de los MPLS que tenemos actualmente con BITEL y NEXTNET.

El **PROVEEDOR** deberá de facilitar todos los accesos necesarios a nuestros proveedores de comunicaciones para que puedan realizar el Cross Connect en el menor tiempo posible, mientras se encuentre en plazo de ejecución vigente el contrato de servicio de conectividad. Actualmente nos encontramos con **BITEL** y **NEXTNET** y estos pueden cambiar, de ser este el caso, el proveedor de servicio de conectividad deberá negociar con el proveedor del servicio de

Housing para realizar la Cross Connect sin que este genere un costo adicional para **CMAC SANTA**.

CARACTERISTICAS MINIMAS PARA EL SERVICIO DE HOUSING:

El centro de cómputo del PROVEEDOR deberá de cumplir (pero no limitarse) con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:

- ✓ El **PROVEEDOR** debe proponer un Data Center con Certificación Tier III o RATED 3 en diseño y/o construcción y/o operación, de acuerdo con las especificaciones de la norma ANSI/TIA-942/TIA-942B o ANSI/TIA-942-C.
- ✓ El nivel de disponibilidad de sitio mínima es del 99.9%. Esta disponibilidad se refiere a la capacidad del centro de datos para estar operativo y accesible durante el tiempo acordado.
- ✓ Es requisito indispensable que el nivel de disponibilidad del centro de datos esté vigente durante todo el tiempo de prestación de servicios. El proveedor deberá mantener actualizada la certificación o documentación que demuestre esos altos niveles de servicio durante la vigencia según lo requerido.
- ✓ Un (01) Gabinete de Piso 42RU exclusivo como mínimo y no compartido mínimo, para la **CMAC SANTA SA**.
- ✓ Asegurar un consumo mínimo de 03 KVa de energía mensual considerando un factor superior o igual a 0.9, el máximo soportado será 05 KVa
- ✓ Sistema eléctrico redundante, cada circuito debe estar respaldado por generador eléctrico.
- ✓ Sistema de generadores que permita mantener la alta disponibilidad incluso durante el mantenimiento de un generador o grupo electrógeno.
- ✓ Servicio de soporte técnico 24x7 por la duración del contrato.
- ✓ Sistema de aire acondicionado de precisión redundante.
- ✓ Sistema contra incendios automático con uso de normas e insumos.
- ✓ Tecnología de contención de pasillo frio con puerta de acceso y/o cortinas ignífugas.
- ✓ Monitoreo energético, de humedad y temperatura 7x24x365.
- ✓ Sistemas de control de acceso.
- ✓ Cableado de red con fibra OM4 y UTP Categoría 6A que necesiten los equipos hacia la red interna del Centro de Datos del **PROVEEDOR**.
- ✓ El Data Center deberá ofrecer características de seguridad para protección contra actos vandálicos, para lo cual deberá contar con el servicio de seguridad privada, brindado por una empresa nacional o internacional de servicios de seguridad empresarial en formato 7x24x365.
- ✓ Debe contar con un NOC, para el manejo de incidencias y/o las coordinaciones de soporte requeridas 24x7x365, así como generación de tickets de atención, debiendo entregar a la CMAC SANTA SA el procedimiento de escalamiento correspondiente, así

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

como el directorio telefónico, correos electrónicos y otros medios que permitan registrar los incidentes para su respectiva atención.

- ✓ El centro de Datos debe contar con las siguientes áreas independientes:
 - Salas Blanca, sala independiente de donde se encuentren instalados los equipos de cómputo a ser alojados.
 - Salas de UPS, cada sala de UPS debe estar en una sala independiente entre sí y de la Sala Blanca.
 - Salas de Carrier, área independiente donde los proveedores de conectividad que proveen servicio a la CMAC Santa SA alojen sus equipos.
 - Área de Muelle de carga y descarga.
- ✓ Con la finalidad que el cliente pueda conectarse en forma directa a la nube pública mediante un enlace dedicado y exclusivo, se requiere que el centro de datos pueda conectarse a las principales nubes públicas como AWS, Azure, GCP, entre otros.
- ✓ Las salas críticas y pasadizos deben haber sido construidos con material incombustible y retardante al fuego.
- ✓ Se requiere que el centro de datos sea el punto de conexión de diferentes proveedores de conectividad, para garantizar la oferta de servicios de conectividad. Así mismo se recomienda que la interconexión de terceros sea ofrecida de inicio a fin por el tercero, es decir que deba incluir las Cross conexiones internas del centro de datos, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.
- ✓ El Centro de Datos propuesto para brindar servicios de colocación (Housing), debe ser de propiedad del proveedor, el mismo que debe acreditarse en la admisión de la oferta.

CONECTIVIDAD A INTERNET EN EL HOUSING:

En el Centro de Computo del Housing, el **PROVEEDOR** deberá de brindar (pero no limitarse) a la **CMAC SANTA SA** una conexión segura hacia Internet como enlace dedicado, 100% simétrico 1:1 y con una velocidad de 30MB, el cual deberá de contar:

- ✓ Suministrar un pool de (5) direcciones IP públicas usables en el protocolo IPv4.
- ✓ El **PROVEEDOR** deberá de garantizar una disponibilidad mayor o igual a 99 % mensual, el cual deberá contar con al menos dos conexiones de salida internacional hacia internet y se deberán conmutar de manera automática.

SEGURIDAD GESTIONADA – FIREWALL PERIMETRAL:

El **PROVEEDOR** deberá de brindar a la **CMAC SANTA** el Servicio de Seguridad Gestionada para la conexión a Internet previamente indicado, por lo que se requiere que se instale un equipo Fortigate 60F como mínimo, el cual deberá de contar con el licenciamiento UTP y un soporte y atención a requerimientos las 24x7x365.

MANOS REMOTAS:

El **PROVEEDOR** deberá brindar el servicio mensual de 20 horas de manos remotas no acumulables, bajo demanda, para aquellas acciones de rutina que requieren interacción con el equipamiento de la CMAC SANTA alojados en el Centro de Datos del **PROVEEDOR**. Este servicio se realizará bajo petición expresa y en coordinación con personal de la **CMAC SANTA** y de acuerdo a la demanda necesaria.

En caso de que el **PROVEEDOR** no trabaje bajo el modelo de servicio mensual por horas, puede optar por número de intervenciones el cual serían 15 mensuales, no acumulables, bajo demanda, para aquellas acciones de rutina que requieren interacción con el equipamiento de la CMAC SANTA alojados en el Centro de Datos del **PROVEEDOR**. Este servicio se realizará bajo petición expresa y en coordinación con personal de la **CMAC SANTA** y de acuerdo a la demanda necesaria.

El **PROVEEDOR** deberá de informar cuando se llegue al límite de las horas mensuales consumidas, cualquier facturación que no sea aceptada previamente no será responsabilidad de la **CMAC SANTA**.

El **PROVEEDOR** juntamente con la **CMAC SANTA** definirá el procedimiento a seguir para la solicitud de dicho servicio, indicando el personal autorizado que interactuará en cada etapa de los servicios. A continuación, se detallan las actividades que podrían ser sugeridas como parte del servicio manos remotas:

- ✓ Manipulación de cintas.
- ✓ Apagado, encendido o reinicio de servidores.
- ✓ Conectar o desconectar componentes "hot plug".
- ✓ Conexión / Desconexión de puntos de red y eléctricos.
- ✓ Conexión / Desconexión de discos externos y/o unidades USB.
- ✓ Leer pantalla.
- ✓ Informar bajo solicitud el estado de los LEDs o indicadores.
- ✓ Activar o desactivar un interruptor o pulsar un botón.
- ✓ Proporcionar un número de serie de los Equipos.
- ✓ Carga de medios físicos en periféricos: Incorporar unidades de acceso físico como CD-Rom, Tape Backup, USB, disco externo a los equipos solicitados.
- ✓ Realización y envío de fotografías.

SOBRE LA SEGURIDAD FÍSICA:

El **PROVEEDOR** será responsable de proveer la seguridad física en las instalaciones de su Centro de Datos, según las siguientes responsabilidades:

- ✓ El **PROVEEDOR** será responsable de proteger el Centro de Datos contra accesos no autorizados, actos vandálicos, fraude o robo, de toda la infraestructura tecnológica de propiedad de la **CMAC SANTA**, a que le den servicio de alojamiento.

- ✓ El **PROVEEDOR** deberá restringir el acceso al gabinete o rack que alberga los equipos de propiedad de la **CMAC SANTA**. El acceso solo será permitido al personal (propio o de terceros) autorizado por la Jefatura de Sistemas y Procesos o por el Administrador de Infraestructura de TI al **PROVEEDOR** a través de los canales y personas que ésta designe.
- ✓ Para el cumplimiento de los procesos de auditorías internas y externas de la **CMAC SANTA**, el **PROVEEDOR** facilitará a través de su(s) representante(s), el acceso a todas las instalaciones y activos de uso exclusivo para la provisión de los servicios, en casos de auditorías, investigaciones e inspecciones de verificación del cumplimiento con las normas. Estos accesos estarán regidos por los procedimientos de ingreso a instalaciones del **PROVEEDOR**, informados, autorizados y acordados con Jefatura de Sistemas y procesos de la **CMAC SANTA** o a quien ésta designe.
- ✓ La relación de acceso al Centro de Datos y específicamente a los equipos y gabinetes de la **CMAC SANTA**, deberán ser renovados anualmente. El **PROVEEDOR** deberá revocar o revalidar los privilegios a los usuarios asignados por la **CMAC SANTA**, salvo que ocurra un cambio no previsto con en el personal asignado por la **CMAC SANTA**, el cual será notificado oportunamente al **PROVEEDOR**.

SOBRE LA VIDEO VIGILANCIA:

Dentro del esquema de seguridad física, el **PROVEEDOR** deberá disponer del uso de cámaras que vigilen el acceso a los equipos o gabinetes de la **CMAC SANTA** ubicados en su Centro de Datos, con las siguientes consideraciones:

- ✓ El sistema deberá permitir conservar las grabaciones obtenidas por un período no menor de 30 días calendario, luego de eso, el sistema podrá borrar las imágenes grabadas.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

El **PROVEEDOR** será responsable de contar con mecanismos y procedimientos de prevención, protección y respuesta (supresión) para casos de incendios en las instalaciones de sus Centro de Procesamiento de Datos según las siguientes responsabilidades:

- ✓ El **PROVEEDOR** será responsable de prevenir y proteger el centro de Datos contra incidentes por incendios o cortos circuitos.
- ✓ El **PROVEEDOR** deberá contar con un sistema de detección temprana o pre-alarma de incendios.
- ✓ El **PROVEEDOR** deberá contar con un sistema automatizado de detección y alerta de incendios, y de un sistema automatizado de extinción de incendios empleando agente limpio.
- ✓ EL **PROVEEDOR** deberá contar con un subsistema de detección y extinción de incendios que contemple un gas de similares o mejores prestaciones al Novec1230 en tanto que estas constituyan soluciones compatibles con la norma NFPA 2001.

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA DE LA CMAC SANTA".

- ✓ El agente limpio (agente extintor), no debe dañar los equipos informáticos y/o electrónicos de la **CMAC SANTA**. Así mismo, debe ser un gas no tóxico, y podría usarse sin ningún riesgo para las personas presentes en los ambientes asignados para los equipos de la **CMAC SANTA**.
- ✓ El sistema debe ser complementado con extintores manuales.

SOPORTE TECNICO

El contratista deberá contar con un centro de soporte técnico o similar, que opere en formato 24x7x365, las 24 horas del día durante los 365 días del año, incluyendo los domingos y feriados. Este centro de soporte debe contar con personal especializado para la resolución de averías en los equipos o servicios ofrecidos. Para tal fin, se entenderá por avería una interrupción parcial o total del servicio de alojamiento.

La CMAC SANTA SA podrá reportar un incidente o una avería telefónicamente o por correo electrónico, considerándose todas estas formas igualmente válidas. Finalizado el reporte de la avería, el centro deberá proporcionar un código de avería, para el posterior seguimiento de la misma. Posteriormente, a solicitud de la CMAC SANTA SA, el contratista deberá proporcionar información del estado del incidente o avería reportado.

La CMAC SANTA SA deberá contar con acceso prioritario al centro de servicio, para la atención inmediata de las notificaciones de avería, para aquellos casos en que se presente una avería de centro de cómputo del contratista y que sea necesario que La Entidad tenga acceso físico a sus equipos.

El tiempo de atención de una avería, no deberá ser mayor de treinta (30) minutos, es decir, el tiempo transcurrido desde que se reporta la avería, hasta que el contratista del servicio responde y toma contacto para iniciar el registro y diagnóstico.

Cada vez que ocurra una avería y finaliza la atención de la misma, a satisfacción de la CMAC SANTA SA, el contratista deberá entregar un informe detallado en documento físico o electrónico, indicando las causas de la avería, diagnósticos, solución, y tiempos empleados. El informe se entregará en un plazo no mayor de cuatro (04) días hábiles.

El contratista deberá proporcionar la información de los contactos respectivos (número de teléfonos y correos electrónicos) y un cuadro de escalamiento comercial (post-venta) y atención de averías y/o asistencia técnica. Dicha información deberá ser entregada a la CMAC SANTA SA al momento de suscribir el contrato.

No podrá modificarse el nivel, calidad, periodicidad, categoría o cualquier otra característica de estos servicios durante el período de duración del servicio, sin consentimiento de la CMAC SANTA SA.

El contratista deberá tomar las previsiones del caso, a fin de no perjudicar el inicio de las labores diarias en la CMAC SANTA SA en el momento de la ejecución de los servicios. La CMAC SANTA SA proporcionará las facilidades necesarias para realizar los trabajos dentro de sus instalaciones y fuera de horarios laborales, de ser necesario.

ENTREGABLES MENSUALES

El **PROVEEDOR** entregará periódicamente el Informe mensual del servicio, con el siguiente contenido:

- ✓ Nivel de cumplimiento de los SLAs:
- ✓ Disponibilidad del Centro de Datos
- ✓ Atención de Incidentes
- ✓ Disponibilidad servicio de aire acondicionado
- ✓ Disponibilidad servicio de ups
- ✓ Reporte control de manos remotas
- ✓ Reporte control de operaciones
- ✓ Reporte control de acceso a los equipos de la CMAC SANTA, dentro del Centro de Datos
- ✓ Reporte de usuarios que tienen acceso de manera física al Datacenter
- ✓ Reporte de uso de Firewall.

Se le remitirá la lista de distribución electrónica, una vez se le otorgue la buena pro al **PROVEEDOR**.

3. PERFIL DEL PROVEEDOR:

- ✓ Experiencia mínima de 3 años en la provisión de servicios de alojamiento.
- ✓ El **PROVEEDOR** deberá presentar un Centro de Datos que cumpla con los estándares TIER-III o RATED 3, contar con certificación en diseño y/o construcción otorgada por el Uptime Institute o ANSI TIA. El Centro de Datos deberá ser de propiedad del **PROVEEDOR**, el mismo que debe acreditarse en la admisión de la oferta.
- ✓ El **PROVEEDOR** deberá contar con un centro de datos alternativo o de contingencia a fin de mover los servicios ante desastres, esto quiere decir que si en caso de algún siniestro que impacte la infraestructura del **PROVEEDOR**, este deberá de realizar el traslado del Rack y todas las conexiones hacia un Centro Alternativo de propiedad del mismo **PROVEEDOR**.
- ✓ Deberá contar con al menos dos conexiones de salida internacional hacia internet, las cuales se deberán conmutar de manera automática.
- ✓ Debe contar con un Centro de Atención al cliente propio (help desk – mesa de ayuda) para el manejo de incidencias y/o las coordinaciones de soporte requeridas 24x7x365, así como generación de tickets de atención, debiendo entregar a la **CMAC SANTA**, el procedimiento de escalamiento correspondiente, así como el directorio telefónico, correos electrónicos y otros medios que permitan registrar los incidentes para su respectiva atención. En cumplimiento el **PROVEEDOR** deberá presentar el documento correspondiente que así lo acredite.

- ✓ El **PROVEEDOR** deberá dar las facilidades al personal autorizado de la CMAC SANTA SA para realizar visitas programadas para cuando se requiera realizar alguna configuración, instalación o pruebas de funcionalidad del DATA CENTER ALTERNO.

4. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Las pruebas de aceptación para la habilitación del servicio se realizarán en forma conjunta, entre personal de la CMAC SANTA SA y del PROVEEDOR, con base al protocolo de pruebas suministrado por el PROVEEDOR. Las pruebas tienen por finalidad verificar que los servicios son brindados de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Cualquier defecto notificado al PROVEEDOR durante la realización de las pruebas de aceptación, deberán ser rectificados por éste sin costo alguno para la CMAC SANTA SA, teniendo como plazo máximo cinco (05) días calendarios, a partir de su notificación.

Al finalizar la implementación del servicio de Housing, se hará entrega en formato electrónico el informe técnico correspondiente, el mismo que debe incluir toda la documentación generada, así como un archivo con la relación descriptiva de los equipos en Housing, configuración de las políticas de firewall, Pat, Nat e interfaces de la solución de seguridad perimetral. El informe de instalación deberá además detallar todas las configuraciones realizadas, equipos instalados, reglas de seguridad y el diagrama de red.

5. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN CON TERCEROS

El **PROVEEDOR** deberá de cumplir con lo siguiente

- ✓ Deberá de brindar las facilidades para la recepción de un mínimo de dos (02) enlaces de datos de hasta 300 Mbps de los proveedores de conectividad de la CMAC SANTA SA (enlaces de Red por Fibra para nuestra conectividad Primaria y Secundaria) de nuestros Proveedores de Servicio sin incurrir en un costo directo para la CMAC SANTA SA.
- ✓ Todos los equipos de propiedad de CMAC SANTA SA o de sus proveedores serán alojados dentro del espacio asignado a CMAC SANTA SA hasta cubrir la cantidad de espacios asignados o el consumo de energía máximo mensual asignado.

6. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:

Después de la firma de contrato, el **PROVEEDOR** deberá brindar la implementación del servicio en un plazo máximo de noventa (90) días calendario considerando:

- ✓ Personal de la CMAC SANTA SA será responsable de trasladar el equipamiento hacia la ubicación final en el Centro de Datos del **PROVEEDOR** seleccionado.
- ✓ Culminada la instalación de los equipos, se procederá a suscribir un acta de conformidad de instalación y pruebas de los equipos alojados.
- ✓ Las pruebas serán definidas en conjunto (PROVEEDOR – CLIENTE) dentro de un cronograma acotado a los plazos dentro del cronograma del proyecto.
- ✓ La fecha de suscripción del acta marcará la fecha de inicio del servicio.

7. CONDICIONES GENERALES:

A continuación, se detallan las condiciones generales que deben de ser estricto cumplimiento:

- ✓ El **PROVEEDOR** deberá de presentar una carta donde garantice que cumple con todo lo indicado en los presentes términos de referencia.
- ✓ El **PROVEEDOR** deberá de presentar todos los sustentos necesarios sobre que el centro de datos cuente con certificación en diseño y/o construcción y/o operación del TIER III y/o RATED 3
- ✓ Para la suscripción del contrato el **PROVEEDOR** deberá presentar una carta de compromiso donde garantiza que asumirá todos los daños y perjuicios ocasionados por su personal o por trabajos defectuosos realizados por ellos mismos, a las instalaciones, equipos y demás bienes de la CMAC SANTA SA.

8. PLAZO E INSTALACIÓN DEL BIEN

El plazo de entrega de los equipos o instalación del bien o servicio, es de noventa (90) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, según corresponda.

9. ENTREGA

La implementación del servicio deberá realizarse en las sedes / oficinas, indicadas anteriormente en el presente documento.

10. GARANTÍA COMERCIAL

Todo equipamiento o servicio brindado por el **PROVEEDOR** debe de contar con una garantía comercial hasta la finalización del contrato.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo con Ley.

12. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad.

- No cumplir con emitir el informe mensual hasta los cinco (05) días calendario después de haberse finalizado el periodo mensual del servicio – **Penalidad: 5% de la UIT vigente por cada día de atraso.**

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

- No cumplir con el tiempo de respuesta máximo establecido por atención de averías que impacte a nuestro gabinete – **Penalidad: 10% de la UIT vigente por cada hora de atraso.**
- Si la disponibilidad del servicio baja del porcentaje garantizado del 99.9%, se aplicará una penalidad del **20% del valor mensual de la facturación.**

13. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Causas no atribuibles al contratista.
- ✓ Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, informando al departamento de Gestión de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA - ECONÓMICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR SIMILAR: 30 PUNTOS

Se calificará considerando el **monto facturado acumulado** por servicio similar, durante un periodo no **Mayor a cinco (05) años**. La experiencia mínima que debe tener el proveedor es de 3 años.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos u orden de servicio, y su respectiva conformidad de servicio

Los documentos por presentarse deberán ser por montos acumulativos de facturación por proyectos de housing efectuados a personas jurídicas o naturales. Entendiéndose por montos acumulativos de facturación, que los montos de las facturas canceladas por la prestación de servicios enumerados en este factor a diferentes clientes (personas jurídicas o naturales) presentadas por cada postor deben sumar y acumular el monto solicitado para acreditar la experiencia de este rubro.

La experiencia se acreditará con un máximo de diez (10) contrataciones, sin importar el número de documentos que la sustenten.

Por los servicios expresadas en moneda extranjera, será considerada para su conversión y evaluación el tipo de cambio venta SBS a la fecha de envío de la propuesta.

La asignación de puntaje será de acuerdo con el siguiente criterio:

Más de 3 veces el valor referencial	30 puntos
Más de 2 hasta 3 veces el Valor Referencial	20 puntos
De 1 hasta 2 veces el Valor Referencial	10 puntos

B. FACTOR CUMPLIMIENTO 15 PUNTOS

Se evaluará este factor en función al número de constancias de conformidad de servicio que acrediten que la entrega del bien se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a cinco (05) certificados o constancias.

Tales documentos deben referirse a todos los comprobantes y/o contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Para el puntaje solo será necesaria la copia simple de cada constancia, cada constancia equivale a tres (03) puntos.

C. TIEMPO DE INSTALACION 20 PUNTOS

Hasta 90 días	20 Puntos
Hasta 120 días	15 Puntos

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

D. NIVEL DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE HOUSING:

20 PUNTOS

Nivel de Disponibilidad	Puntos
99.982% o Superior	20 puntos
Entre 99.98% – 99.981%	10 puntos
Entre 99.95% – 99.979%	5 puntos

E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS:

15 PUNTOS

Descripción	Puntos
Sistema de generadores que permita mantener la alta disponibilidad incluso durante el mantenimiento de un generador o grupo electrógeno. (N+2).	15 puntos
Cursos para personal de la CMAC SANTA , este debe de incluir el certificado de participación: ✓ 7.0 Routing and Switching – 3 Modulos – 2 Personas	5 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos.

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

ANEXOS

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 Nº 001-2026-CMAC-S “Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

ANEXO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3: Nº 001-2026-CMAC-SANTA

“Contratación del Servicio de “SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA”.

RAZÓN SOCIAL / CONSORCIO:
RUC:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO / MÓVIL:
E-MAIL:

CONSORCIADO 01:
RUC:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO / MÓVIL:
E-MAIL:

INTEGRANTE 01:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 02:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 03:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 04:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 05:
NÚMERO DE DNI:

CONSORCIADO 02:
RUC:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO / MÓVIL:
E-MAIL:

INTEGRANTE 01:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 02:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 03:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 04:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 05:
NÚMERO DE DNI:

CONSORCIADO 03:
RUC:
DIRECCIÓN:

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 Nº 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

TELÉFONO / MÓVIL:
E-MAIL:

INTEGRANTE 01:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 02:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 03:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 04:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 05:
NÚMERO DE DNI:

DATOS DEL REGISTRANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:

FIRMA:

CMAC SANTA S.A.
 PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER
 DE CONTINGENCIA DE LA CMAC SANTA".

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE DE LA CMAC SANTA

Señores
Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.
Dpto. de Logística
Chimbote. -

Estimados señores:

El(la) _____ que _____ se _____ suscribe,
 _____, identificado(a)
 con DNI N° _____, en representación de la empresa
 _____, con
 RUC N° _____; se presenta ante vuestra representada
 brindando la siguiente información:

DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE			
Apellidos y Nombres / Razón Social:			
Tipo Documento:		N° Documento:	
Dirección:		Ciudad:	
Teléfono(s):		Años de experiencia:	
E-mail:		Página Web:	
CONTACTO RESPONSABLE			
Apellidos y Nombres:		N° DNI:	
E-mail:		N° Celular:	
IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS / SOCIOS / ASOCIADOS			
Apellidos y Nombres	N° Documento	Cargo	
RUBROS EN LOS QUE EL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE BRINDA SUS PRODUCTOS O SERVICIOS			

_____, _____ de _____ del 20_____

 Firma y/o Sello del Proveedor o Contraparte

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE

El (la) que suscribe
..... identificado con
DNI N°, representante de la Empresa
.....,
identificada con RUC N°....., Declaro Bajo
Juramento lo siguiente:

- Cuento con RUC Activo
- No registro deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central(es) de riesgos.
- No registro deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
- No Registro antecedentes penales, judiciales, así como no estar inmerso en delito de lavado de activos (Esta disposición alcanza a las personas naturales y a los representantes de las personas jurídicas que desean incluirse en el Registro de Proveedores de la Caja).
- No estar inhabilitado a contratar con el Estado.

..... de..... del 20.....

Firma y/o Sello del Proveedor o Contraparte

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3: N° 001-2026-CMAC-SANTA

"Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece **"SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA"**., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo II de las bases.

En ese sentido, me comprometo a cumplir y ejecutar el servicio con los términos de referencia, características, especificaciones, garantías, forma y plazo solicitado por la CMAC SANTA.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3: N° 001-2026-CMAC-SANTA

"Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

Presente

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°, domiciliado en, Representante Legal de la empresa; que se presenta como postor del proceso **"Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA"**., declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Chimbote,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón
Social de la empresa**

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3: N° 001-2026-CMAC-SANTA

"Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

Presente.-

El que suscribe....., con
(documento de identidad) N°....., Representante Legal
de la Empresa....., luego
de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio
para la **"Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA
CMAC SANTA"**., por el lapso que dure el contrato.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores:

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3: N° 001-2026-CMAC-SANTA

"Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

Presente.-

El que suscribe....., con DNI N°....., Representante Legal de la Empresa..... con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	TOTAL				

NOTA: Tal experiencia se acreditará mediante contratos u órdenes de servicio adjuntando constancias de conformidad del servicio), con un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3 N° 001-2026-CMAC-S "Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE OFERTA ECONÓMICA

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 3: N° 001-2026-CMAC-SANTA

"Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA CMAC SANTA".

Presente.-

El que suscribe....., con
(documento de identidad) N°....., Representante Legal
de la Empresa....., luego
de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio
para la **"Contratación del SERVICIO DE HOUSING DEL DATACENTER DE CONTIGENCIA DE LA
CMAC SANTA"**. , por el siguiente importe S/. (en letras), durante el lapso que
dure el contrato, el mismo que comprende los impuestos de ley.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor